
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 7 DE MAYO DE 1802.

Stockolmo 25 de Marzo.

Empieza á formarse la coleccion de los varios escritos de Gustavo III que han de darse á luz, siendo ya muchos los documentos y papeles que se han juntado para esta empresa, en la qual toma S. M. el mayor interes. Su lector Mr. Dechaux, que está encargado de la traduccion francesa, ha leído al Soberano varias composiciones de las que han de entrar en la obra, entre ellas el elogio de Torstenson, y una comedia intitulada Siri-Brahe, sacada de la historia de Suecia. La coleccion será muy crecida, porque el augusto autor escribía á personas de todas clases y de todas las naciones, y sobre todo género de asuntos, desde planes de campaña y de política hasta los de teatro, en cuya mejora solia entretenerse y ocuparse con mucha inteligencia.

Copenhague 30 de Marzo.

Mr. Hill, Encargado de Negocios de la corte de Lóndres, recién llegado aquí, fué presentado ántes de ayer al Rey y á la Real familia por el Baron Senft de Pilsach, prusiano.

El viérnes de esta semana, en que hace años el memorable combate de 2 de Abril, se celebrarán aquí fiestas públicas, y se repartirán á varios militares que sobresaliéron en aquella jornada las medallas de honor que les ha destinado el gobierno en premio de su heroismo.

Aumenta cada día el número de embarcaciones que pasan por el Sund. La semana última pasáron 224, entre las quales se viéron por primera vez algunas con bandera de la República francesa. Tambien se nota que este año el número de buques holandeses que atraviesan el Sund para el mar del Báltico es mayor que el de los ingleses; lo qual no habia sucedido hasta ahora.

Por varias embarcaciones procedentes de nuestras colonias de América se ha sabido que el Mayor general Waltersdorf ha llegado felizmente á la isla de Sta. Cruz, en la qual se hallaban ya las tropas destinadas para guarnecerla.

Semlin 24 de Marzo.

Hace 6 dias llegó á Belgrado un tártaro con la noticia de que el nuevo Baxá de aquella plaza se halla ya en Nicópolis, y que no tardará en presentarse á sus puertas con el numeroso ejército que viene mandando.

El Baxá depuesto de Sophía ha juntado un cuerpo de 140 kerzalires que andaban dispersos, y habiéndose puesto á su frente comete grandes robos y tropelías: ha destruido muchas aldeas y algunos pueblos de consideracion, y pasado á cuchillo á sus habitantes. Casi todos los caminos que van á Turquía estan infestados de bandoleros, y solamente se halla libre y seguro el de Serés.

Viena 31 de Marzo.

No obstante lo que se ha publicado sobre la venta de los buques de guerra austriacos que estan en Venecia, infiriéndose de ello que este Soberano desistia del proyecto de formar un cuerpo de marina en sus nuevos dominios del Adriático, se ha establecido aquí una Secretaría de marina, que se corresponderá con el departamento de Venecia, baxo la direccion del Conde de Brenneville, Ayudante del Archiduque Cárlos.

No ménos los frutos y comestibles que todos los géneros han aumentado mucho de precio en esta capital, y al mismo tiempo baxa el valor de los fondos públicos, los quales pierden 25 por 100, que es mas de lo que perdian ántes de ajustarse la paz.

El leopardo que está en la casa de fieras de Schoenbrunn, cerca de esta ciudad, se escapó de su jaula, y corrió por los campos infundiendo el mayor temor á los habitantes. Al fin saliéron á buscarle 30 hombres de brios, todos á caballo; y en efecto le cogiéron y sujetáron, y le volviéron á su encierro.

Munich 1.º de Abril.

Antes de ayer esta academia electoral de ciencias celebró el dia de su fundacion con junta pública, á que asistió el Príncipe electoral; que es individuo de ella. El Baron Estéban de Stengel, Consejero íntimo y Vice-Presidente de la academia, pronunció un discurso sobre los beneficios de que este cuerpo es deudor al Elector; y el Consejero Westenrieder, Secretario, leyó el programa de los premios, y dió noticia de los académicos recién elegidos: dos de ellos son Mrs. Mauricio Henri, astrónomo frances, y Cárlos Pougens, individuos del instituto nacional de Paris.

Stuttgard 5 de Abril.

El último dia de Marzo hubo un voraz incendio en Hochstaedt, lugar célebre por la batalla del año de 1704, y ardiéron 36 casas ántes que se lo-grase cortar el fuego.

Francfort 8 de Abril.

El Conde de Bissingen-Nippenburgo, nombrado sufragáneo por S. A. el Príncipe Obispo de Constanza, fué consagrado el 28 del mes último en Meersburgo. Restituyóse el dia siguiente á Constanza, en donde le recibieron con salva de artillería y puesta la tropa sobre las armas.

El órden Eqüestre del Ducado de Westphalia ha dirigido quejas á la Cámara imperial de Wetzlar sobre el repartimiento que el Cabildo electoral de Colonia hizo de los víveres y otros efectos para las tropas imperiales, de las contribuciones pagadas á los franceses, y de las deudas relativas á la línea de demarcacion. Es probable que el mencionado Cabildo se suprima ó se disuelva ántes que se decida este recurso.

Segun las últimas noticias de Turquía se hallaba ya en Egipto Mr.

Stratton, que fué Secretario de la embaxada inglesa cerca del Gran Señor. Aun no habia llegado á Constantinopla el correo de Lóndres que lleva la última resolución de aquella corte sobre los asuntos de Egipto. Se le esperaba con la mayor ansia: pues el Gran Señor y el Divan desean salir de dudas en orden á un plan que se supone formado entre ciertas potencias de Europa para apoderarse de varias provincias del Imperio otomano; y aun añaden (bien que sin fundamento hasta ahora) que la corte de Viena está en ánimo de hacer proposiciones á la Sublime Puerta para que le ceda la Bosnia y la Servia. — En Egipto hay gran desunion entre los turcos y los naturales, á quienes la muerte alevosa de los Beyes ha indispuerto mucho contra el ministerio otomano.

Lóndres 10 de Abril.

En la sesion de la Cámara alta del dia 8. ofreció el Ministro Lord Pelham presentar copia del tratado definitivo de paz el 26 de este mes.

Con las sumas que el gobierno ha pedido para los gastos de este año, con el empréstito de 27 millones de libras esterlinas, con las 990⁰ señaladas para pagar las deudas de la lista civil, y con otras sumas, se ha aumentado en 100 millones de dicha moneda la deuda consolidada del estado, y en 4 millones los intereses ó réditos de ella. El total de la deuda pública de la Gran Bretaña puede regularse en 676.146,492 libras esterlinas; y sus intereses con los gastos de administracion en 28.854,873.

En la Cámara Baxa se aprobó ántes de ayer la proposicion del Canciller del Echiquier sobre suspender por algun tiempo los pagamentos del banco en dinero efectivo. Mr. Roberto Peel observó que era forzosa esta medida supuesto que el banco no poseía en efectivo la trigésima parte de las cédulas y billetes que tiene en circulacion, los quales en sentir de Mr. Peel ascienden á 3⁰ millones de libras.

Entre las contribuciones propuestas por Mr. Addington, y adoptadas por la Cámara, hay algunas sobre los criados, los coches y carruages, los caballos y perros, las casas, las ventanas &c.; pero se ha suprimido el tributo territorial.

Se han fletado 50 embarcaciones para llevar quanto ántes á Francia todos los prisioneros franceses.

Los diputados de la compañía de levante, presididos por el Lord Grenville su director, se presentáron el dia 7 á Mr. Sidney-Smith para entregarle la patente en que se le confieren los privilegios de dicha compañía.

El hijo de Mr. Henrique Strachey, empleado en la embaxada de Persia, fué á visitar las minas de Persépolis, y encontró en ellas una estatua de mármol muy bien conservada de un Rey antiguo de Persia. Se hizo con ella, y mandó embarcarla para enviarla á su padre, quien acaba de recibirla.

De Amboyna escriben el hecho siguiente. „Acostumbran los habitantes de aquella isla plantar un girofle quando les nace un hijo. Unos oficiales ingleses mandáron últimamente á algunos soldados que cortasen uno de estos árboles, que les quitaba la vista; pero el primer hachazo ocasionó un levantamiento general. Tomáron las armas todos los habitantes, declarando que si cortaban el árbol pegarian fuego á los plantíos del pais, y se retira-

rian á lo interior de la isla. Mandó el Gobernador que no cortasen el árbol, y se restableció el sosiego.”

Haya 8 de Abril.

Se asegura que nuestro Ministro en el congreso de Amiens escribe que la República francesa cede á la de Holanda, en virtud de un convenio particular ajustado en aquella ciudad entre los Plenipotenciarios de las dos potencias, la posesion entera del puerto de Flesinga, la mitad del qual poseia hasta ahora la Francia en fuerza de los tratados anteriores.

Hay esperanzas de que en todo el verano próximo quedarán concluidas las obras hidráulicas de Helvoetsluys, para las cuales ha destinado el gobierno grandes sumas. Podrá reunirse en aquel puerto la mayor parte de la marina de guerra holandesa, que hasta ahora ha estado repartida en el Texel y Flesinga. Parece que el gobierno ha adoptado el sistema de que los marinos hagan frecuentes viages para ejercitarse y perfeccionarse en su profesion.

Mediante una máquina recién inventada para extraer las aguas que anegaron los campos y prados inmediatos al mar y á los rios, se ha conseguido secarlos y ponerlos en cultivo aun ántes de estar muy adelantada la estacion.

Ha nombrado el gobierno una junta para que se informe de los lugares en que pueden establecerse fábricas en la provincia de Güeldres y en otros departamentos inmediatos, á fin de trabajar los géneros de que este país hace tanto comercio con sus colonias, y que ahora saca de las fábricas de Alemania, Westphalia y de las orillas del Rhin, los quales le cuestan muy caros, y privan á los comerciantes bátavos de casi todas sus utilidades. Muchos que han empezado á establecer estas fábricas gozan grandes franquicias que les concede el gobierno.

Aseguran que se formará aquí una compañía exclusiva para el comercio de la China, y se espera que en breve sea libre el de las Indias orientales, como lo es ya el del Cabo de Buena-Esperanza. La compañía de las Indias orientales se ha hecho tan gravosa que las deudas y otros gastos de ella, que ha tomado á su cargo el estado, ascienden este año á 5.153,813 florines.

Ha nombrado el gobierno para Ministro plenipotenciario en Berlin al ciud. Stagendorp; en Viena al ciud. Spaan Vorstonde, y en Stockolmo al ciud. Vestraene Theniaat.

El Almirante Dewinter llevará á las potencias berberiscas los regalos que el gobierno les envia ordinariamente por la libertad de la navegacion bátava en el Mediterraneo. Está señalado su viage para el mes de Mayo.

Lausana 2 de Abril.

Esta mañana se juntó la dieta de nuestro canton en casa del Prefecto, y de allí se trasladó á la iglesia catedral para impetrar la bendicion divina y el acierto en sus deliberaciones, cuyo objeto es la aceptacion de la constitucion helvética propuesta por el Senado, y la eleccion de 5 ciudadanos, que con otros 5 que el Senado nombre, formarán el proyecto de constitucion particular para este canton.

Palermo 5 de Marzo.

Las últimas cartas de Corfú refieren sobre los sucesos de las Siete Islas-

Unidas circunstancias anteriores á las últimas noticias ya publicadas. „Luego que dichas islas quedáron sujetas á la Puerta otomana, envió esta á Corfú un comandante turco en virtud de los convenios ajustados con Rusia; pero los isleños, no llevando á bien el gobierno de los nobles, suprimieron el senado y todos los magistrados, reformáron los regimientos, y aspiraban á gobernarse democráticamente. Cundió la noticia por las otras islas, y siguiéron su exemplo. Habia Paulo i enviado al Conde de Orio, su Consejero de Estado, para que ocupase en aquella República el empleo de Príncipe. Mr. Teotochi, que entónces le ocupaba á satisfaccion pública, sabiendo que el Conde de Orio habia llegado á Bríndis, arengó al pueblo, excitándole á no admitir á extrangeros para las dignidades, y mucho ménos á los nobles venecianos, como lo era el Conde de Orio. Por la contrariedad del tiempo permaneció este dos meses en Vallona; pero al fin llegó á Corfú, en donde se halló con un decreto del pueblo para que no se le hiciesen los honores militares, para que nadie le quitase el sombrero, ni fuese á cumplimentarle á su casa. Hizo su entrada con uniforme grande, y fué á besar el cuerpo de S. Espiridion, para darle gracias por su feliz llegada; y al ir á entrar en la iglesia le cerráron las puertas. Sin embargo de los decretos del pueblo pasó á visitarle el Conde Metaxa; pero al salir de su visita fué preso: luego le desterráron con toda su familia, y le confiscáron los bienes. La plebe amenazaba continuamente á los nobles, los quales no se atrevian á salir de sus casas. Cinco hermanos llamados Ungara, ricos y poderosos, fuéron arrestados so pretexto que maquinaban contra el pueblo; y quando escribian esto de Corfú se trataba de pasarlos por las armas.”

Venecia 19 de Marzo.

Ha enviado el Archiduque Cárlos al Coronel Lespina, comandante de los lastimosos restos de nuestra marina, órden de poner en venta en el discurso del mes de Junio los 3 navíos y la corbeta nombrada el Austria, en el mismo estado en que se hallan.

Roma 22 de Marzo.

En unas minas del monte Aventino se ha descubierto un camafeo de la mayor belleza, y del tamaño de un peso duro: representa á Júpiter coronado de laureles. El dueño quiere venderle; pero pide un precio exórbitante.

Strasburgo 6 de Abril.

Ha llegado aquí el Baron de Leycan, Ministro de Colonia y del Gran Maestre de la órden Teutónica en la dieta germánica. Va de Viena á Paris con una comision particular de aquella corte.

Brusélas 11 de Abril.

Informado el Prefecto del departamento de los Dos-Nethes de que habia muchas dudas y rezelos en el comercio de Ambéres en órden á la libertad de la navegacion del Escalda, y que se esparcian voces de que por artículos secretos del tratado de Amiens se limitaria dicha libertad, ha dirigido al Corregidor de Ambéres una carta en que dice: „Algunos comerciantes engañados por sus corresponsales persisten en sus temores de que el Escalda no quede libre; y estos rezelos empiezan á tomar tal cuerpo, que no puedo ménos de reprobarlos. Las cartas de gentes preocupadas ó mal

enteradas no pueden merecer tanto crédito como la manifestacion auténtica de la voluntad del gobierno; y todo temor debe cesar quando ya no cabe incertidumbre. Anunciad pues públicamente que el Escalda es libre y muy libre: exhortad á todos los comerciantes, como yo los exhorto, á que se aprovechen de este beneficio inapreciable, mediante el qual la ciudad de Ambéres recobrará su antigua gloria y prosperidad &c." Publicada esta carta, se desvaneciéron los temores infundados, y no tratan ya los comerciantes sino de emprender especulaciones mercantiles muy vastas. Se esperan en aquella ciudad muchos capitalistas holandeses y alemanes que se establecerán en ella. Ademas, el gobierno se propone hacer que aquel puerto sea á un mismo tiempo militar y mercante; y así no puede dudarse de que al cabo de algunos años será una de las primeras plazas de comercio de la República.

En ménos de 15 dias han naufragado á vista de Dunkerque y de la costa que corre hasta Gravelinas, 3 barcos de distintas naciones ricamente cargados. La mayor parte de las tripulaciones de los dos primeros pereció; pero la del tercero se salvó toda.

Paris 17 de Abril.

El primer Cónsul ha nombrado á los ciudadanos: Estéban Huberto Cambacerés, para el arzobispado de Ruan: Juan de Dios Raymond de Boisgelin, para el de Tours: Primat, para el de Tolosa: Gerónimo Matías Champion de Cicé, para el de Aix: Carlos Francisco Daviau Dubois Sanzay, para el de Burdeos: Juan Armand de Roquelaure, para el de Malinas; y Claudio Lecoz, para el de Besanzon.

Con fecha de 24 de Agosto ratificó S. S. el convenio con el gobierno de Francia; y en la bula que expidió con este motivo dice entre otras cosas: „Dios, que tiene sentimientos de paz á favor de su pueblo, y no deseos de venganza, ha tocado el corazon generoso del hombre famoso y justo, que exerce la suprema magistratura de la República francesa, para que ponga término á los males que padece, restableciendo en ella la religion, y para que en medio de las delicias de la paz vuelva esta nacion belicosa, despues de sus triunfos, al centro único de la fe. Apénas nuestro muy querido hijo Napoleon Bonaparte nos manifestó que aceptaria una negociacion dirigida á restablecer la religion católica en Francia, dimos gracias al Eterno, único autor de este inestimable beneficio; y para no faltar á nuestra obligacion, y á fin de condescender con los deseos del primer Cónsul, enviamos inmediatamente á Paris á nuestro venerable hermano el Arzobispo de Corinto para que diese principio á esta feliz negociacion. Despues de largas y delicadas discusiones, nos remitió los artículos que el gobierno frances le habia propuesto definitivamente. Exâminados que fueron así por nuestra persona, como por la congregacion de Cardenales, que se juntó muchas veces para el efecto, y habiendo tenido presentes los exemplos de nuestros predecesores en iguales casos, creímos deber aceptar el convenio propuesto del modo mas á propósito, y hacer de la potestad apostólica el uso que podian exígir de nuestra persona el bien de la paz y de la unidad, y las circunstancias extraordinarias de los tiempos. Mas hémos hecho por el gran deseo de reunir la Francia con la santa Sede:

porque luego que supimos que se explicaban ciertas formas del convenio de un modo que no correspondia á las circunstancias, y que podia retardar la deseada union, llevando á mal esta dilacion fatal, determinámos enviar á Paris á nuestro amado hijo en Jesuchristo Hércules Consalvi, que mejor que nadie podia manifestar nuestros verdaderos sentimientos, y facilitar la conclusion del tratado. El Cielo ha favorecido este piadoso designio, y se firmó en Paris un convenio que luego fué maduramente examinado por nuestra persona y por nuestro Consejo, y le hémos hallado digno de nuestra aprobacion. (Sigue una noticia de los artículos del convenio: y añade S. S.) Así que, en honra y gloria de Dios y bien de las almas, por consejo y consentimiento de nuestros venerables hermanos los Cardenales, por nuestra ciencia cierta, y en virtud de nuestra plena potestad y autoridad, aprobamos, ratificamos y aceptamos los dichos artículos, cláusulas y convenios, y les damos á todos nuestra sancion apostólica..... No queremos que se consideren como extrangeros á nuestro amor paternal los eclesiásticos que despues de estar ordenados *in sacris* han contraido matrimonio, ó abandonado su estado. Tomarémos con ellos, conforme á los deseos del gobierno, las mismas providencias que en igual caso tomó Julio III, como lo manifestamos en un breve dado este mismo dia..... Queremos que estas nuestras letras sean válidas y duraderas, que surtan pleno y entero efecto, y que religiosamente se observen, no obstante todas las disposiciones de los Sínodos, de los Concilios provinciales ó generales, las constituciones de la santa Sede, reglamentos apostólicos, reglas de la Cancelaría romana, en especial aquellas que tienen por objeto no quitar á ninguna iglesia un derecho adquirido, las fundaciones de las iglesias, cabildos, monasterios, y otros lugares de piedad. Por confirmados que puedan estar por autoridad de la santa Sede, ú otra, los privilegios, indultos ó letras apostólicas, concedidas, confirmadas ó renovadas, que fueren ó parecieren contrarias á las presentes, las declaramos expresamente derogadas en favor de estas, que han de conservar siempre toda su fuerza &c."

Una diputacion del tribunal de *Casacion* pasó á visitar al Cardenal Legado; y el ciud. Murayre, Presidente, le hizo el siguiente discurso:

„Señor Cardenal. La religion y la justicia se prestan mútuo apoyo. Felices los estados en que el influxo de las instituciones religiosas corrobora y suaviza á un mismo tiempo la accion de las leyes, y en que la sabiduria y la proteccion de las leyes salen por responsables del efecto saludable de las mismas instituciones! Quando por la ilustrada voluntad del gobierno altamente auxiliada por el zelo de S. S. y por los útiles desvelos de V. Ema. se restablece en Francia esta armonía dichosa, el primer cuerpo de magistratura y los primeros órganos de estas leyes, cuya hermandad con los principios de religion se renueva en el dia, debian á la Cabeza de esta religion y á su Legado el obsequio muy particular de su respeto y agradecimiento, y de sus deseos por el éxito mas completo de vuestra mision augusta y memorable."

Los Consejeros de Estado visitáron tambien al Cardenal Legado, no en cuerpo, sino particularmente.

La ley sobre los cultos decretada por el Cuerpo legislativo el 8 de este

mes, se promulgará el domingo próximo al amanecer; y se cerrarán aquel día las oficinas de los Ministros, de la Secretaría de Estado, del Consejo y de las Administraciones públicas. En adelante las sesiones del Consejo de Estado se celebrarán los martes, juéves y sábados.

El mismo día de Pascua se cantará en la iglesia metropolitana de Ntra. Sra. un *Te Deum* muy solemne. Habrá dos orquestas de 150 músicos cada una. A las 6 de la mañana el primer Cónsul promulgará la ley de los cultos, lo qual se anunciará al público con salva de 60 cañonazos; y á las 8 se publicará por la ciudad con las ceremonias que se acostumbra en las grandes solemnidades. A las 10 dará el primer Cónsul banderas á varios cuerpos. Desde la misma hora los principales empleados, el tribunal de Casacion, el Tribunado, el Cuerpo legislativo y Senado empezarán su marcha á la catedral, y á las 11½ saldrá para ir á ella el primer Cónsul, haciéndose otra salva de 60 cañonazos: le acompañarán á su lado varios Generales, y seguirán los coches de los dos Cónsules, de los Consejeros de Estado, de los Ministros y del Cuerpo diplomático. Muchas tropas de infantería y caballería abrirán y cerrarán la marcha. Al entrar el primer Cónsul en la iglesia habrá otra salva de 60 tiros. El Cardenal Legado celebrará de pontifical; ántes del evangelio prestarán los Obispos en manos del primer Cónsul el juramento anteriormente acostumbrado, y segun se acaba de estipular en el convenio recién ajustado con S. S. Esta ceremonia se concluirá con el *Te Deum* por la paz, y con otros 60 cañonazos que se dispararán al restituirse el primer Cónsul al palacio del gobierno, en cuyos jardines habrá iluminacion y concierto aquella noche.

Por el telégrafo de Brest ha recibido el gobierno los dos siguientes avisos: „*Brest 12 de Abril.* En 37 días de viage ha venido aquí de Sto. Domingo el navío Cisalpino, adelantándose algunos dias á la division que se espera. El ciud. Gerónimo Bonaparte, Alférez de Navío, que salió ayer de aquí, lleva á Paris muy buenas noticias.”

„*Brest 13 de Abril.* El Contra-Almirante Gantheaume al Ministro de Marina. Al cabo de 36 dias ha llegado aquí sin novedad desde Sto. Domingo la esquadra de mi mando. No hay noticias posteriores á las que ha traído el Cisalpino.”

El ciud. Laville al Ministro de Marina. Copenhague 31 de Marzo. „Os participo que sabemos por cartas de Riga del dia 14 que el Emperador de Rusia acaba de permitir en sus estados la entrada libre y sin censura de los libros extranjeros. Al partir el correo se estaba imprimiendo esta nueva orden.”

El Cónsul frances en Túnez escribe al Ministro de Marina, con fecha de 15 de Marzo: „El 23 de Febrero se firmó un nuevo tratado de paz con esta Regencia, y se enarboló la bandera nacional el dia 4 de Marzo, con todas las solemnidades de estilo. Todos los Cónsules extranjeros y el Divan así-tiéron á esta ceremonia; 60 embarcaciones rusas, imperiales y raguseas, respondieron á las tres salvas de la artillería de nuestro bergantin el Lodi. No tendréis ménos gusto en saber que con este motivo he conseguido el rescate gratuito de 36 cautivos que eran vasallos de los países cuya reunion con los estados de Francia ha reconocido el Bey.

Incluyo una lista de ellos; todos son marinos, excepto 12 piamonteses.”

El Comisionado del gobierno en Cayena al Ministro de Marina y de las Colonias: 18 de Febrero. „Continúa la colonia en la mayor tranquilidad y con el mejor orden. Gozan los habitantes de una felicidad que se extiende hasta sus negros, los cuales se dedican con mas zelo que nunca á la cultura y á la industria. El feliz acontecimiento de la paz nos ha procurado copia de provisiones; y hay almacenados una porcion considerable de géneros de la colonia. Su estado es muy satisfactorio; y tened por cierto que haré todo quanto pueda para mantenerle y aun para mejorarle, porque no ceso de fomentar á los habitantes, y de favorecer de todos modos al comercio.”

Madrid 7 de Mayo.

En celebridad de la paz ajustada entre S. M. y las Repúblicas Francesa y Bática de una parte, y el Rey del Reyno Unido de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, que se publicó en esta corte el mártes 4 del corriente, mandó S. M. que se cantase *Te Deum* en su Real capilla, que se vistiese la corte de gala por tres dias, el primero con uniforme, empezando desde el 5, poniéndose en ellos luminarias.

El Rey se ha servido expedir el Real decreto siguiente:

„Exigiendo para la buena administracion y régimen de los montes de la dotacion de la Marina, que tanto su parte económica y gubernativa, como la contenciosa queden del todo al cargo de los Tribunales de ella, porque de lo contrario se suscitan molestas y continuas disputas y competencias con las Justicias ordinarias de los pueblos, que han influido sobremas en la notable decadencia que se experimenta en los arbolados de casi la mayor parte de la Península: para evitar pues estos gravísimos inconvenientes, y poder conseguir al propio tiempo la repoblacion y fomento de los montes en que tanto interesa la prosperidad de la Marina, no ménos que la de otros ramos de la industria nacional; he resuelto, con el parecer del Generalísimo de mi Armada, que los Capitanes generales de los departamentos, Comandantes militares de Marina de las provincias y los Subdelegados de ellas sean los que se encarguen privativamente de toda la jurisdiccion económica, gubernativa y contenciosa de los montes de la comprehension de los tres departamentos, quedando inhibidos del conocimiento que han tenido hasta aquí los Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias ordinarias de los pueblos en la expedicion de licencias para la corta de cierto número de árboles, formacion de causas de denuncias, y su decision en primera instancia, y demas perteneciente á este ramo; y de consiguiente sin ningun valor ni efecto quanto acerca de estas facultades prescriben la Real órden circular de 31 de Diciembre de 1800, y qualquiera otra que les conceda igual autoridad. Y á fin de que quede desde luego expedita la concesion de licencias para corta de maderas, y el seguimiento de las causas de denuncias, por el perjuicio que su demora causaria á los interesados; es mi voluntad que por los mismos Capitanes generales de los departamentos se nombre, á propuesta de los Comandantes militares de Marina de las provincias respectivas, un sugeto en cada pueblo, de los de mas probidad é inteligencia, á quien se confie toda la jurisdiccion que hasta ahora han

exercido en este mismo ramo de montes las referidas Justicias ordinarias, los cuales con el título de *Subdelegados de Marina* habrán de gozar del fuero de ella, y quedar del todo sujetos y subordinados á sus xefes. = Tendréislo entendido para su cumplimiento, y comunicaréis los avisos que corresponden. = Señalado de la Real mano. = En Aranjuez á 1.º de Mayo de 1802. = A D. Domingo Grandallana."

En el regimiento de infantería de la Corona se ha servido S. M. promover á primer Teniente de granaderos al de fusileros D. Antonio de Oyarzabal: en el de Zamora á segundo Subteniente al Sargento primero D. Mariano Rodriguez Carabantes: en el de Granada á primer Teniente de granaderos al de fusileros D. Ramon de Oro y Paz, y á segundo de esta clase al Subteniente de granaderos D. Sebastian Garcini: en el de Toledo á Ayudante al primer Teniente D. Luis Quintero, y á segundo Teniente de granaderos al de fusileros D. Juan Estepa: en el de Leon á Sargento Mayor al Teniente Coronel D. Joseph María de Carbajal, Capitan de granaderos del regimiento de infantería del Príncipe, y á Capitan de fusileros al Ayudante del de la Princesa D. Félix Ochoa: en el de Asturias á segundo Subteniente al Cadete D. Pedro Mendez de Vigo: en el de Cazadores voluntarios de la Corona á primer Teniente al segundo de gastadores D. Juan Rancourt, y á esta resulta al segundo Teniente D. Márcos Aragonés; y en el de Suizos de Betschart á Subteniente al Cadete D. Martin Hartmann.

En el Real cuerpo de Artillería ha nombrado el Rey Capitan al Teniente D. Domingo Gomez Cuesta; y Teniente al Subteniente D. Joseph de Reyna.

El Rey se ha servido nombrar al Sr. Marques de Fuerte-Híjar para una plaza de Ministro del Consejo Real, vacante por muerte del Sr. Don Pedro Gonzalez Calderon.

Asimismo ha concedido S. M. honores de Ministro del Consejo de Hacienda á D. Agustin Betancourt, Inspector general de caminos; y de Oidor de la Chancillería de Granada al Teniente de villa D. Manuel de Torres.

Tambien se ha servido nombrar para la Intendencia y Corregimiento de la provincia de Valladolid, vacante por muerte de D. Joseph Ventura Perez de Lema, á D. Pascual Vallejo, que servia la de la Mancha: para el Corregimiento de letras de la villa de Illéscas á D. Juan Antonio Martinez Azpeytia: para el de Sahagun á D. Antonio Lorente Ximenez de Castro: para la Vara de Alcalde mayor de la ciudad de Motril á D. Joseph Manuel Rodriguez Valderábano: para la de Algeciras á D. Pedro Benito Vidal: para la de la villa de Medellin á D. Joseph Meliton de Nava: para la de la isla de la Palma, en Canárias, á D. Juan de Mata Franco; y para la del Valle de Iguña, de nueva creacion, á D. Joseph García Tabáres.

El Consejo, a consulta de la Comision gubernativa de consolidacion de Vales, y con aprobacion de S. M., ha resuelto la quadragésima amortizacion de 217 de 300 pesos, y 900 de 150 de la renovacion de Enero, procedentes de los diferentes arbitrios destinados á este importante objeto; cuyos capitales componen la cantidad de 3.013,270 rs. 20 mrs., y se ha executado baxo las mismas reglas de seguridad que las anteriores. En su

consequencia desde 1.º de Enero de 1803 quedarán extinguidos y cancelados los 217 Vales de 300 pesos comprehendidos desde el núm. 129,784 hasta el 130,001: los 500 de 150 desde el 352,440 hasta el 353,340; y los que entre tanto quedan fuera de la circulacion son los señalados con los números que se publicaron en el suplemento á la gazeta de 30 del pasado.

Por la audiencia del Sr. D. Manuel de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía del número de D. Tomas de Sancha y Prado, se estan subastando dos casas, sitas en la villa de Valdemoro y calles del Mediodia, del Relox y de la Soledad, construidas con toda decencia y oficinas, una contigua á otra; tienen 22,088 pies de sitio, y estan tasadas en 243,035 rs.: y una tierra en la villa de Villaverde, cerrada la mayor parte, con su casa, jardin, charcon para pesca, aguas potables, estanque con todas sus oficinas, y hace 77,187 pies quadrados, y se halla el todo tasado en 23,525 rs. Quien quisiere hacer postura á ellas, juntas ó separadas, acuda ante dicho Sr. y escribanía; en inteligencia que se ha señalado para su remate el dia 13 de este mes en la audiencia del mencionado Sr. D. Manuel de Torres desde las doce á la una.

La ciudad de Segovia solicita una comadre que esté exâminada por el Protocirujanato, y tenga su título correspondiente: su dotacion anual es de 200 ducados, mas de sus arbitrios que son bastantes, y su obligacion asistir á las pobres sin ningun interes. Las pretendientas dirigirán sus memoriales al Ayuntamiento de dicha ciudad, y se hará la eleccion el dia 1.º de Junio de este año, si no ocurriese alguna novedad extraordinaria que lo impida.

Los que hayan tomado los 4 primeros tomos de la nueva edicion de la Historia general del Perú, por el Inca Garcilaso de la Vega, así en 8.º como en 12.º, y no tengan por conveniente tomar el resto de la obra, podrán devolverlos en la librería de Villareal, calle de las Carretas, en donde se les abonará su importe, sin mas pérdida que la de la encuadernacion, y con tal que no esten maltratados.

Instituciones del Derecho público general de España, por D. Ramon Lázaro de Dou: tomo 5.º Se vende en la librería de Dávila, calle de las Carretas, y en Barcelona en la de Ribas al mismo precio y con la distincion entre papel fino y regular, y entre Madrid y Barcelona, que se anunció para el 4.º en gazeta de 21 de Agosto último. Este tomo junto con los 10 últimos artículos del 4.º comprehende toda la economía pública, con noticia de muchas cédulas sobre agricultura, artes y comercio expedidas hasta el año de 1793 en que se concluyó la obra. Está en prensa el tomo 6.º: este y los dos que faltan se venderán al mismo precio que el 4.º: á los que quieran subscribir al 6.º se les rebaxarán 4 rs.

Disertacion sobre las preeminencias y dignidad que en la órden militar de Santiago tienen su Prior eclesiástico y su casa matriz, nombrada Santiago de Uclés; y sobre los límites y extension de las antiguas diócesis Urcitana y Segobricense, y situacion de sus ciudades Urci, Segóbriga y demas sufragáneas antiguamente de su metrópoli Toledo: escrita por el Abate D. Lorenzo Hervás y Panduro. La utilidad de esta disertacion se echa de ver por su mismo título, si se considera lo mucho que se disputa entre los historiadores y geógrafos sobre la situacion y extension de las expresadas diócesis, y especialmente de las ciudades Urci y Segóbriga. El autor trata este punto con la erudicion y prolixidad que acostumbra, y hace las observaciones mas juiciosas y acertadas sobre la variacion del idioma español, cotejado por los antiquísimos documentos que con este motivo ha tenido á la mano: un quaderno en 4.º Véndese en la librería de Ranz, en rústica á 8 rs.

Diálogos de Federico II, Rey de Prusia, con el Dr. Zimmerman, Médico y

Consejero de S. M. Británica: traducidos del portugues **P. J. R. y C.** La reputacion de **Federico** como Rey y filósofo, y la del **Dr. Zimmerman** como médico han hecho apreciables estos diálogos en Europa, por el candor y la sinceridad con que refiere el **Dr. Zimmerman** sus conversaciones con aquel Soberano en los últimos dias de su vida; y por lo bien que dan á conocer el carácter de **Federico II.** Se hallarán á 8 rs. en pasta en casa de **Castillo** y de **Escribano**.

Taquigrafia ó método de escribir con la ligereza que se habla ó lee, inventado por el ingles **Samuel Taylor**, adoptado á la lengua francesa por **T. P. Bertin**, y acomodado al castellano por **D. Juan Alvarez Guerra**: con 15 láminas para facilitar la inteligencia de este arte, que no es ni de mera curiosidad por ser imposible reducirle á práctica, ni difícil de comprehender como lo creian ántes de verle muchos que en el dia le usan con grande utilidad. Se vende á 14 rs. en la librería de **Castillo**, frente á **S. Felipe**, y á 15 en **Salamanca** en la de **Cuesta**, en **Valencia** en la de **Mallen**, y en **Barcelona** en el despacho del **Diario**.

Proyecto sobre el comercio, que **Mr. Colbert** presentó á **Luis XIV.** Esta memoria aunque de corto volúmen, es muy interesante por la importancia de su argumento, y enseña máximas conducentes al establecimiento de un comercio real, económico y productivo, que es el manantial de la prosperidad nacional. Véndese en las librerías de **Dávila**, calle de las **Carretas**.

Accion de gracias para visitar al Smo. Sacramento en su octava, en las indulgencias de **Quarenta** horas y demas fiestas en que está patente tan augusto Sacramento. Se vende á real en la librería de **Escribano**, calle de las **Carretas**.

Asistencia de los fieles al templo en el dia de la admirable **Ascension del Señor** y á la hora de nona, con una sucinta idea de esta festividad; la nona y misa traducidas, y reflexiones sobre el **Evangelio**: por el **Dr. D. Joseph Chueca** y **Mezquita**. Se hallará en pasta á 5 rs. en la librería de **Castillo**, de la viuda de **Cerro**, red de **S. Luis**, y en su puesto, calle de **Alcalá**.

El Escribano perfecto, ó espejo teórico-práctico de **Escribanos**, en que se dan las reglas que en lo teórico y práctico deben guardar los **Escribanos** en los autos y escrituras que recibieren y autorizaren: tomos 1.º y 2.º dispuestos é ilustrados por el **Lic. D. Manuel Aliaga Bayod**, Abogado de los Reales Consejos y de la **Real Audiencia de Cataluña** &c.: obra utilísima, particularmente para litigantes y dependientes de los juzgados. Véndese en la librería de **Millana**, calle de la **Zarza**, y en **Lérida** en casa del autor.

Victorina, ó la jóven desconocida: obrita traducida de la que escribió en frances **Mr. Gorjy**, de mucho interes y embeleso, que mueve á amar las acciones virtuosas, y á detestar el vicio con la terrible pintura de sus funestas conseqüencias: un tomo en 16 marquilla, con una estampa. Se hallará en las librerías de **Ranz** y de **Castillo** en rústica á 10 rs. y en pasta 12.

La Misanropía desvanecida: drama en un acto, escrito en aleman por **Augusto Kotzebue**, en continuacion al drama en tres actos intitulado **la Misanropía** y el arrepentimiento, por el mismo autor. Véndese á 2 rs. en las librerías de **Quiroga**, de **Castillo** y de **Ranz**.

Estampa de S. Ignacio de Loyola, fundador de la **Compañía de Jesus**, grabada por **Antonini** conforme al original de **Ticiano**. Véndese en la librería de **Ranz**, calle de la **Cruz**, á 4 rs.

En la librería de **Campo** se hallan 3 duos nuevos á dos violines, por **Giroetz**, á 32 rs.: un gran quaderno para violin solo, con minuets, contradanzas, rondoes y boleras, á 16 rs.: un gran dueto nuevo para forte-piano y violin, por **Mozart**, á 24 rs.; y 6 minuets y 6 contradanzas para guitarra, por **Laporta**, á 12 rs.